

5000

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2025

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE3955 O 1 Fol: ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOST DESTINO: Destino: /ANONIMO ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO IDIPRON NO. 2025ER3499 – Obs: Fec.Radic:16/10/2025 10:00:55. Obs.:

Señor (a)

ANONIMOEmail: inversionessigloventiuno@gmail.com**ASUNTO:** Respuesta radicado IDIPRON No. 2025ER3499 – “Queja inconformidad Portal Norte”

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, consistente en oficio bajo radicado No. 2025ER3499 de fecha 01 de octubre de 2025, con el cual se interpone una queja señalando: “*sr. Antonio se comunicó 5.30am muy inconforme por el servicio ya que informa en portal 170 están cerrados baños no hay servicio, cuando se abre porta desde temprano, adicional no está de acuerdo con que hubieran cedido esa administración a idiprom., se cae llamada inesperadamente sin indicar radicado*”, y en concordancia con el marco de las funciones atribuidas al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON por la Resolución 20 de 1986, modificada por el Acuerdo 002 de 2008, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante aclarar que el Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es la entidad que, a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.

Así mismo, el IDIPRON a través del Proyecto de inversión 7967, tiene como estrategia la suscripción de convenios, que permitan a través de unión de esfuerzos institucionales la postulación y vinculación a los jóvenes objeto de atención de este y de esta manera promover el desarrollo de sus capacidades y la ampliación de oportunidades para su inclusión social y productiva, además estimula las diversas formas de generación de ingresos.


En este sentido, el Instituto Distrital para Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON y Transmilenio S.A. – suscribió el convenio 0407 de 2019, que tiene como finalidad la prestación del servicio de los baños públicos asociados al sistema de transporte, ubicados en los portales y algunas estaciones, como estrategia de inserción laboral de población vulnerable vinculada al IDIPRON”, entre ellos el Portal Norte mencionado en su queja, donde a través de las dinámicas que ha venido presentando durante los años, de común acuerdo con TRANSMILENIO S.A, se determinó prestar el servicio a la ciudadanía de lunes a sábado de 06:00am a 10:00 pm y los días domingos y festivos de 7:00am a 09:00 pm.

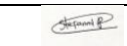
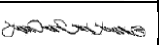
Ahora bien, es pertinente aclarar que los contratistas del IDIPRON que desarrollan las actividades de atención al usuario en los diferentes baños, ubicados dentro del sistema de transporte y que están a cargo de esta entidad en virtud del convenio en mención, dentro de la jornada de servicio cuentan con un espacio de 15 a 20 minutos para un descanso o pausa activa, que permite promover acciones de bienestar humano. Así mismo, es procedente tenerse en cuenta que entre la 1:30 pm y 2:00 pm, se procede a realizar el respectivo aseo de los sitios donde operan y hacer entregar al compañero de la siguiente jornada.

De esta manera le ofrecemos excusas por la incomodidad presentada en el momento en el cual usted necesitaba el servicio y le invitamos a continuar haciendo uso de estos, en los tiempos anteriormente descritos.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,


JULIÁN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
Email: oportunidades@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Estefanny Paola Rodríguez – Coordinadora Convenio Baños Públicos		07/10/2025
Revisó:	Javier Orando Cortes Gómez – Abogado Contratista STO		15/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.